

CIRCULAR N.º	24-25 Actualización LICENCIAS ULTIMO TRIMESTRE 2025
FECHA	01/09/2025
ASUNTO	Reglamento de licencias cuatrimestrales de atletas 2025 (septiembre-diciembre)

Se publican los importes correspondientes a las licencias cuatrimestrales para el periodo comprendido entre el **1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025**.

La **tramitación de las licencias** se realizará en las mismas condiciones y con el mismo procedimiento que en el plazo anterior.

Tarifas de licencias de Atletas temporada 2025 (Válida del 01/09/25 al 31/12/25)

LICENCIAS NACIONALES ESTANDAR	EDAD	LIC. NAC. RFEA	CUOTA FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2006 y 2007	9 €	30 €	16 €	55 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2008 y 2009	9 €	30 €	16 €	55 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2010 y 2011	9 €	30 €	11 €	50 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2012 y 2013	9 €	30 €	11 €	50 €

1-Los Atletas que tramiten sus licencias como **INDEPENDIENTES** tendrán un recargo de 20€ en el coste de total.

2-Los clubes abonarán por transferencia bancaria a la FAA la Cuota FAA+SEGURO.

LICENCIAS TERRITORIALES ESTANDAR CLUB FAA	EDAD	CUOTA FAA	SEGURO	TOTAL CLUB FAA	RECARGO INDEPENDIENTE	TOTAL INDEPENDIENTE
CAT. SUB 20	Nacidos/as en 2006 y 2007	30 €	16 €	46 €	+26 €	72 €
CAT. SUB 18	Nacidos/as en 2008 y 2009	30 €	16 €	46 €	+26 €	72 €
CAT. SUB 16	Nacidos/as en 2010 y 2011	30 €	11 €	41 €	+26 €	67 €
CAT. SUB 14	Nacidos/as en 2012 y 2013	30 €	11 €	41 €	+26 €	67 €

Zaragoza a 01 de septiembre de 2025

Presidente FAA.
Cesar Larrosa

Secretario FAA
Víctor Conchillo

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.